



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III Y IV Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LOS ARTÍCULOS DEL 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES COLEGIADAS DE LA UNIVERSIDAD Y ANTE LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE LA REALIDAD SOCIAL TALES COMO LA CONTINGENCIA SANITARIA DECRETADA A NIVEL NACIONAL Y SUS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, HA EXISTIDO LA URGENCIA DE IMPLEMENTAR TECNOLOGÍA, POR LO QUE, EL PROCESO DE ELECCIÓN REQUIERE DE UN SISTEMA QUE PERMITA ELIMINAR ERRORES EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y CAPTURA DE RESULTADOS, ASÍ COMO ABONAR LA OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA EN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA E INTEGRIDAD, ANTE ELLO, LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL DESIGNADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD ZONA NORTE

CONVOCA

Al estudiantado y personal académico de tiempo completo adscritos a las Divisiones, y a las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, para formar parte y participar en la asamblea virtual permanente el día 30 de marzo del año 2023, con la finalidad de elegir a través de una plataforma electrónica electoral, a los Representantes Titular y Suplente del estudiantado y del personal académico de tiempo completo de su División ante el Consejo Académico de la Unidad Zona Norte, siendo las posiciones siguientes:



DIVISIÓN/ UNIDAD ACADÉMICA	CANDIDATURA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	Propietario (a) y suplente representante del profesorado para Consejo Académico de la Unidad Zona Norte.
	Propietario (a) y suplente representante del estudiantado para Consejo Académico de la Unidad Zona Norte.
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y MERCADOTECNIA	Suplente representante del estudiantado para Consejo Académico de la Unidad Zona Norte.
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Propietario (a) y suplente representante del estudiantado para Consejo Académico de la Unidad Zona Norte.

BASES

De conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, la representación del estudiantado y del personal docente de tiempo completo ante el Consejo Académico, se sujetará a los siguientes requisitos, que son iguales a los fijados para los respectivos representantes al Consejo Universitario:

1.- REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) ACADÉMICO DEL ALUMNADO:

- I. Ser alumno (a) regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente; tomando como cohorte el ciclo de verano 2023.
- II. Haber estado inscrito (a) el periodo lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;
- III. No haber sido sancionado (a) por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado (a) por delito intencional;
- IV. No tener relación laboral con la Universidad;
- V. No ser funcionario (a) o empleado (a) municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.
 - a. Se entiende por alumno (a) regular aquel o aquella que se encuentra inscrito en la Universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (Artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores).
 - b. Se entiende por haber acreditado al menos el 50 % de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el o la alumna.
 - c. Las y los candidatos alumnos a Consejeros (as) Académicos, presentarán su solicitud



a través del llenado de un cuestionario virtual, el cual estará ubicado en la liga <http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2022>, cuyo acceso será a través del correo institucional.

- d. La Comisión Transitoria Electoral será la encargada de validar la información seleccionada y presentada por las y los candidatos alumnos a Consejeros (as). En caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato (a) alumno (a) y en consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada electoral, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las investigaciones correspondientes.

1.1 Para votar es requisito estar inscritos (as) en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones; siendo el instrumento electrónico de identificación oficial el correo institucional, el cual estará vinculado a la plataforma electrónica electoral.

1.2 Solo se podrá ejercer el derecho al voto por un solo candidato (a) en la plataforma electrónica electoral.

En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación en la dirección electrónica alexventura@uqroo.edu.mx, en el periodo comprendido del 23 al 25 de marzo del presente año 2023 y en el horario 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

2.- REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) ACADÉMICO DEL PERSONAL DOCENTE:

- I. Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;
 - II. Tener Título Profesional de licenciatura, de preferencia; contar con estudios de posgrado;
 - III. No haber sido sancionado (a) por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado (a) por delito intencional;
 - IV. No ocupar cargos de funcionario (a) o empleado (a) público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo.
 - a. Las y los candidatos docentes a Consejeros Académicos, presentarán su solicitud a través del llenado de un cuestionario virtual, el cual estará ubicado en la liga [http:// bit.ly/ RegistroAspirantesHCU2022](http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2022), cuyo acceso será a través del correo institucional.
 - b. La Comisión Transitoria Electoral será la encargada de validar la información seleccionada y presentada por las y los candidatos docentes a Consejeros (as). En caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato docente y en consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las Investigaciones correspondientes.
1. Todo el personal docente que se encuentre activo en el periodo de la jornada electoral podrá ejercer su derecho al voto. El instrumento electrónico de identificación oficial será el correo institucional, el cual estará vinculado electrónicamente a la plataforma electrónica electoral.



1.2. Solo se podrá ejercer el derecho al voto por un solo candidato (a) en la plataforma electrónica electoral. En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación a la dirección electrónica alexventura@uqroo.edu.mx, en el periodo comprendido del 23 al 25 de marzo del presente año 2023 y en el horario 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

2.- De acuerdo con los artículos 13, 15, 17 y 18 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas, el proceso de elección de Representantes Titulares y Suplentes del personal académico y alumnos, ante el H. Consejo Académico será de la siguiente forma:

PERÍODO Y LUGAR DE REGISTRO DE LOS Y LAS CANDIDATOS (AS):

I.- Lugar:

El alumnado y el personal docente de tiempo completo interesado en participar como candidatos (as) a Consejeros (as) Universitarios y podrán realizar su registro en la liga <http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2022>, donde deberá especificar el puesto al que se postula.

Tal plataforma estará ligada al correo del Dr. Alfonso González Damián, correo electrónico gonzalezd@uqroo.edu.mx, quien auxiliará en la recepción de las solicitudes.

Si la Comisión Transitoria Electoral, al realizar la verificación de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 de la presente convocatoria, se detectase algún incumplimiento, será motivo de descalificación automática sin que medie apercibimiento para solventar.

II.- Fecha:

El periodo de registro de las y los aspirantes a ser Consejero (a) Académico será dentro del periodo comprendido del 08 al 17 de marzo de 2023.

III.- Horario:

El horario para el registro de las y los aspirantes a ser Consejero (a) Académico será de las 9:00 a las 20:00 horas, en la liga <http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2022>.

IV. Publicación de los candidatos (as) registrados (as):

El 22 de marzo de 2023 se darán a conocer las y los candidatos registrados en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo.

Una vez realizada la selección de los candidatos y las candidatas que cumplan con los requisitos legales, estos deberán firmar la confirmación de la aceptación de su postulación mediante escrito libre y enviarlo al correo electrónico gonzalezd@uqroo.edu.mx.



FECHA, HORA Y MEDIO POR EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN:

V.- La votación para la elección correspondiente, se realizará a través de una plataforma electrónica electoral, la cual estará activa el día 30 de marzo del presente año 2023 a partir de las 9:00 h concluyendo a las 21:00 h.

La liga de la plataforma electrónica electoral será enviada a los correos institucionales activos, de conformidad con la base de datos del estudiantado matriculados por zona, así como a los docentes adscritos a cada Unidad Académica.

EL PROCESO DE VOTACIÓN:

a. Las y los funcionarios de la Comisión Transitoria Electoral realizarán la instalación de la plataforma electrónica para lo cual se generará una liga que será enviada a todos los correos electrónicos activos de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, tal liga estará activa el día 30 de marzo del presente año 2023 a partir de las 9:00 h concluyendo a las 21:00 h.

Se brindará asistencia técnica a través del correo alexventura@uqroo.edu.mx, el 30 de marzo del presente año 2023, en los horarios de la misma jornada.

b. El voto se realizará a través del registro directo, personal y secreto por medio de la plataforma electrónica electoral que contendrá una encuesta, la cual permitirá que la persona votante seleccione una opción válida, pudiendo también optar por el Voto Nulo de manera voluntaria.

c. Para el estudiantado es requisito indispensable para votar contar con estatus de activo en el periodo escolar en el que se lleve a cabo las elecciones.

Tanto para el estudiantado como para el personal docente, a efecto de identificarse y votar en la plataforma electrónica electoral, deberán contar con correo institucional activo, por lo que, en caso de no contar con él, podrán solicitar tal activación a la dirección electrónica alexventura@uqroo.edu.mx, en el periodo comprendido del 23 al 25 de marzo del presente año 2023 y en el horario 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

d. El estudiantado y el personal docente podrán ejercer por apartado, conforme se vayan presentando las opciones en la plataforma electrónica electoral, su derecho a voto por un (a) solo (a) candidato (a) a Consejero (a) Académico de la relación de candidatos y candidatas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección.



Si algún miembro del estudiantado o del personal docente decidiera emitir su voto posterior al cierre formal de la jornada electoral, este no será recibido por la Comisión Transitoria Electoral, toda vez que se encontrará cerrado el sistema y por consiguiente no será contabilizado.

- e. Concluido el horario de votación se declarará cerrada la jornada electoral y se procederá a realizar de manera inmediata el escrutinio de los votos electrónicos emitidos por el alumnado y el personal docente, procediendo los integrantes de la Comisión Transitoria Electoral a abrir la plataforma electrónica electoral e imprimir el resultado total de los votos con desglose por aspirante.
- f. Será declarado representante propietario (a) quien obtenga el mayor número de votos, quien haya obtenido el segundo lugar en la votación, será declarado suplente. Se aplicará el mismo criterio para las postulaciones donde solo se hubiera requerido la suplencia.
- g. Para el caso de las posiciones de suplencia, el periodo de funciones se entenderá supeditado al periodo del propietario (a) en términos de la legislación universitaria.
- h. Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, misma que será firmada por los integrantes de la Comisión Transitoria Electoral que hayan participado en el proceso de elección, debiendo generar una versión pública.

En caso de no contar con todas las posiciones de la elección cubiertas, se deberá lanzar una segunda convocatoria únicamente para cubrir las vacantes en los términos de la presente convocatoria, o en su defecto, a criterio de la Comisión Transitoria Electoral, ampliar el periodo de registro para las posiciones faltantes; debiendo por consiguiente correr las fechas del proceso electoral. Las situaciones que se susciten al respecto serán notificadas en la página Oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Transitoria Electoral dentro de los dos días posteriores al proceso de votación y será dada a conocer la versión pública en la página web oficial de la Universidad.



FECHAS IMPORTANTES

24 de marzo de 2023 a las 20:00 h.	Cierre de prórroga para recepción de solicitudes a través de la liga generada para el proceso para registro de aspirantes.
27 de marzo de 2023	Publicación de la lista de postulantes a Consejeros (as) del estudiantado y el profesorado.
Del 27 al 29 de marzo de 2023	Difusión en los medios oficiales de la lista de postulantes a Consejeros (as) del estudiantado y el profesorado.
30 de marzo de 2023 en horario de 9:00 h a 21:00 h	Votación en la plataforma electrónica electoral
31 de marzo de 2023	Publicación de los resultados en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria Electoral y de conformidad a los lineamientos emitidos para la jornada.

ATENTAMENTE

FRUCTIFICAR LA RAZÓN: TRASCENDER NUESTRA CULTURA

Chetumal, Quintana Roo, a 03 de marzo de 2023

LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL

Versión Pública

